|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| itu_logo | **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-16)****Hammamet, 25 de octubre - 3 de noviembre de 2016** | CCITT/ITU-T 60th Anniversary logo |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 26 alDocumento 42-S** |
|  | **10 de octubre de 2016** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| Administraciones de la Unión Africana de Telecomunicaciones |
| Propuesta de modificación de la resolución 54 – Creación de grupos regionales y asistencia a esos grupos |
|  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen:** | Esta contribución contiene propuestas alternativas comunes de los Estados Miembros africanos a las propuestas del Documento 42 (Add.26) sobre la Resolución 54, en respuesta al Documento 48 (Add.14) presentado a esta Asamblea. |

# 1 Introducción

Los Estados Miembros africanos han observado con gran preocupación la contribución de los Estados Unidos de América a esta Asamblea (Documento 48 (Add.14)) relativa a las modificaciones a la Resolución 54 "Creación de Grupos Regionales y asistencia a esos Grupos". Los Estados Miembros africanos opinan que la mayoría de estas modificaciones no servirán a los fines que persiguen, y además, pueden limitar seriamente las actividades de los Grupos Regionales de las Comisiones de Estudio del UIT-T.

# 2 Debate

En el Documento 48 (Add.14) de los Estados Unidos, los principales problemas que se prevén son:

1 Se insiste en que "debe" invitarse a todos los miembros que no pertenecen a las regiones a participar en las reuniones de los Grupos Regionales, las razones indicadas son:

a) a fin de prestar asistencia a los países en desarrollo para su participación en el UIT-T;

b) a fin de maximizar la capacidad de esos miembros para prestar asistencia a los países en desarrollo en la formulación de normas internacionales de manera abierta y transparente.

**Comentarios**: Los Grupos Regionales se crearon con el objetivo de facilitar a los miembros de la región su asistencia a estas reuniones en lugar de viajar a Ginebra, que es una ciudad costosa, y lejana para la mayoría de los países africanos y otros países en desarrollo, lo cual incrementa mucho los gastos de viajes (con (varias) conexiones), haciéndolos a veces prohibitivos.

En segundo lugar, las reuniones de los Grupos Regionales permiten a los miembros de una región concreta transmitir y comentar problemas específicos de la región y problemas encontrados en su entorno regional y debatir sobre ellos, lo cual puede no ser de interés o aplicable en otras regiones, por ejemplo, la madurez de las infraestructuras, el nivel de desarrollo económico, las características topográficas y su repercusión sobre las soluciones tecnológicas más adecuadas o predominantes, etc. En consecuencia, los problemas debatidos interesarán principalmente a estas regiones, y no interesarán a las otras regiones salvo que exista un incentivo comercial, de *marketing* o político que empuje a los participantes de otras regiones a asistir, asumiendo unos gastos de viaje altos y gastando un tiempo precioso.

Se ha observado que en estos casos, las reuniones se convierten en un lugar de debate de problemas que están fuera del ámbito de interés de la región, y no tienen nada que ver con los países y los operadores de la región; además y a menudo, los debates se ven monopolizados por estos participantes para evitar la evolución de algunos temas que pueden interesar a esta región en particular.

También se ha observado que la mayoría de las agencias que operan en las regiones en desarrollo son filiales de agencias multinacionales ubicadas en su mayoría en otras regiones; las reuniones regionales son el lugar para expresar las voces de estas filiales, que pueden no ser a veces la opinión de la agencia multinacional central. La participación de estas multinacionales con una capacidad de negociación fuerte, no ayudará a las filiales a expresar sus opiniones.

Por otro lado, las reuniones del Grupo Regional son generalmente cortas (de medio día a un día y medio en general) y con la asistencia de un número adecuado de participantes de la región, no muy numeroso. Aumentar el número de participantes de fuera de la región va a complicar mucho la labor del país anfitrión, generalmente un país en desarrollo con recursos escasos, incluida la necesidad de interpretación adicional, lugares más grandes, etc., hasta el punto que será difícil encontrar países anfitriones, lo cual ya no es fácil en este momento. Además, incrementar los debates va a producir o bien un alargamiento de las reuniones, incrementando la carga para el país anfitrión, o bien quedará poco tiempo para el debate de los temas que preocupan a la región, en particular, si los participantes de otras regiones dominan las discusiones.

En conclusión, la participación de los miembros de otras regiones no va a prestar asistencia a los Grupos Regionales, sino que, al contrario, va a resultar una carga para el país anfitrión, distraer o dominar los debates a costa de las preocupaciones principales de la región, y reducirá la frecuencia de las reuniones, es decir, reducirá la participación de los países en desarrollo en las actividades del UIT-T que pueden tener menos interés si los debates no son relevantes para la región, o si no se sienten cómodos o se ven incapaces de expresar sus preocupaciones en la reunión.

Los debates abiertos y transparentes están garantizados, pues al finalizar se informará de los resultados de los debates de todos los Grupos Regionales a la Comisión tutora, y la petición de contribuciones de los Grupos Regionales originará contribuciones directas a la Comisión de Estudio tutora.

Por otro lado, las normas con carácter regional son muy comunes, existen en los Estados Unidos, Japón, Europa, etc. para adecuarse al entorno general y el nivel de evolución de las infraestructuras y la percepción que tienen y la utilización que hacen los ciudadanos de la tecnología adecuada, etc.

2 Los Grupos Regionales trabajan dentro del mandato de la Comisión de Estudio tutora y del UIT-T.

**Comentarios**: No es necesario añadir esta frase a las Resoluciones, y en varios lugares. Los mandatos de las Comisiones de Estudio están en la Resolución 2, y el informe de los Grupos Regionales se presenta finalmente a la Comisión de Estudio tutora, y es la Comisión de Estudio la que debatirá sobre el informe y las contribuciones resultantes y decidirá si están dentro del mandato o no. Esta frase puede ser una excusa para que los participantes de otras regiones puedan interferir, en las reuniones de un Grupo Regional, y evitar los debates sobre los asuntos que consideran fuera del mandato de la Comisión de Estudio tutora, pero es la Comisión de Estudio al completo la que tiene que decidir sobre este asunto. No es por lo tanto necesario repetir insistentemente esta frase.

3 Y ateniéndose a los recursos atribuidos en el Plan Financiero de la Unión.

**Comentarios**: Cualquier gasto depende evidentemente de la disponibilidad de recursos. Debido a la importancia de la participación de los países en desarrollo en las actividades del UIT-T, debe existir, sin embargo, un esfuerzo para incrementar los recursos del UIT-T dedicados a prestar apoyo a los Grupos Regionales, es decir, si existen suficientes fondos para los miembros que quieren participar en las reuniones de los Grupos Regionales, que son generalmente numerosos, entonces sería mejor dirigir estos fondos a la ayuda a los miembros de los países en desarrollo de la región para que participen en las reuniones regionales, o proporcionar contribuciones voluntarias al UIT‑T para ayudar en el apoyo a las actividades de las reuniones de los Grupos Regionales.

Por lo tanto, incluir esta frase varias veces en la Resolución implica que el UIT-T no va a esforzarse para encontrar recursos o proveer recursos para el apoyo de los Grupos Regionales. La propuesta es no incluir nunca esa frase.

4 Y evitar la duplicación de las actividades realizadas por los demás Sectores de la UIT:

**Comentarios**: Existen otras Resoluciones que gestionan la coordinación entre los Sectores. No hay una definición acordada para la palabra "duplicación". ¿Se trata de la similitud en el nombre de un punto? ¿No existen también muchos otros aspectos, además del nombre? ¿Cuál es la diferencia entre duplicación y solapamiento?, etc. La AMNT siempre ha sido muy sensible a la palabra "duplicación". Puede utilizarse para parar cualquier trabajo, al considerarlo duplicado con otro trabajo, aunque no lo esté.

Por ejemplo, el UIT-D no elabora normas, pero puede abordar temas con el mismo nombre que un punto de trabajo del UIT-D. Y también la creación de una capacidad de elaborar normas se hace mejor en los lugares donde se encuentran los expertos en desarrollo de normas.

Por lo tanto, la frase "evitar la duplicación de las actividades realizadas por los demás Sectores" no es adecuada para esta Resolución, ni la palabra "duplicar".

5 Observar los principios del Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio: la transparencia, la apertura, la imparcialidad y el consenso, la pertinencia y la efectividad, además de la coherencia y los intereses de los países en desarrollo.

**Comentarios**: Las guías de las Comisiones de Estudio del UIT-T son la Constitución (CS), el Convenio (CV), los Reglamentos de Telecomunicaciones Internacionales (RTI), las Resoluciones de la AMNT, etc., pero no la OMC y sus órganos, que es más o menos un acuerdo bilateral o multilateral. Y no todos los Estados Miembros del UIT-T son miembros de la OMC. Los textos básicos y las Resoluciones del UIT-T tratan estos temas en varios lugares. Como se indica anteriormente, los Grupos Regionales informan a sus Comisiones de Estudio tutoras, donde deben debatirse estos temas.

Añadir un texto relativo a la OMC y las referencias a los "obstáculos al comercio", implica que el objetivo real de la participación en las reuniones de los Grupos Regionales es asegurar la apertura de los mercados en los países en desarrollo, que en su mayoría no son ni productores ni fabricantes, para los productos y los servicios de otras regiones "desarrolladas", y asegurar que cualquier actividad de normalización, aunque sea beneficiosa para esta región, no se adopte si puede poner en peligro las "ventas" en estos mercados.

La conclusión por lo tanto es que la referencia a la OMC y a sus órganos no es relevante y transmite un mensaje muy negativo a los países en desarrollo y las regiones, de que sus mercados DEBEN estar abiertos a los productos de las regiones desarrolladas independientemente de sus problemas.

La propuesta es suprimir cualquier referencia a la OMC y a sus órganos y acuerdos.

# 3 Propuesta

A pesar de la propuesta común de los países africanos (Documento 42 (Add.26)) que contiene las modificaciones de la Resolución 54, los Estados Miembros de África pueden proponer opcionalmente la siguiente propuesta de modificaciones de la Resolución 54 contenida en el Anexo, en respuesta a la propuesta de los Estados Unidos de América (Documento 48 (Add.14)).

MOD AFCP/42A26/1

RESOLUCIÓN 54 (Rev. Hammamet, 2016)

Creación de Grupos Regionales y asistencia a esos Grupos

(Florianópolis, 2004; Johannesburgo, 2008; Dubái, 2012; Hammamet, 2016)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Hammamet, 2016),

considerando

*a)* que el Artículo 14 del Convenio autoriza la creación de Comisiones de Estudio con miras a la normalización de las telecomunicaciones a nivel mundial;

*b)* que el Artículo 17 de la Constitución indica que "el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones tendrá como funciones el logro de los objetivos de la Unión en materia de normalización de las telecomunicaciones (…), teniendo presentes las preocupaciones particulares de los países en desarrollo, ...";

*c)* que según los términos de la Resolución 123 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios, se encarga al Secretario General de la UIT y a los Directores de las tres Oficinas que trabajen en estrecha colaboración para el lanzamiento de iniciativas que permitan reducir la brecha existente en materia de normalización entre los países en desarrollo[[1]](#footnote-1)1 y los países desarrollados;

*d)* que los trabajos de ciertas Comisiones de Estudio, especialmente los relativos a los principios de tarificación y contabilidad, las redes de la próxima generación (NGN) y redes futuras (FN), la seguridad, la calidad, la movilidad y los sistemas multimedios, siguen teniendo una importancia estratégica considerable para los países en desarrollo,

reconociendo

*a)* que el Artículo 43 de la Constitución de la UIT (CS194) indica que "los Estados Miembros se reservan el derecho a celebrar conferencias regionales, concertar acuerdos regionales y crear organizaciones regionales, con el fin de resolver problemas de telecomunicación que puedan ser tratados en un plano regional...";

*b)* el nivel creciente de participación y de implicación de los países en desarrollo en las reuniones de las Comisiones de Estudio del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T), en particular las Comisiones de Estudio 2, 3, 5 y 12;

*c)* el establecimiento de Grupos Regionales en las Comisiones de Estudio 2, 3, 5, 11, 12, 13 y 17;

*d)* los resultados satisfactorios obtenidos por el enfoque regional en el marco de las actividades de las Comisiones de Estudio tutoras;

*e)* la importancia creciente de las actividades de la mayoría de esos Grupos Regionales;

*f)* el establecimiento exitoso de Grupos Regionales de la Comisión de Estudio 3 que se encarga de estudios referentes a la tarificación y la contabilidad (incluidos los métodos de determinación de costes) para los servicios de telecomunicación internacionales y del estudio de los temas relativos a la economía, la contabilidad y la política de las telecomunicaciones;

*g)* la perdurabilidad de los Grupos Regionales de la Comisión de Estudio 3 y el alentador inicio de los Grupos Regionales establecidos en virtud de la presente Resolución,

observando

*a)* la necesidad de acrecentar la participación de los países en desarrollo en las tareas de otras Comisiones de Estudio para poder tener mejor en cuenta sus necesidades y preocupaciones específicas;

*b)* la necesidad de mejorar y reforzar la organización y los métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio del UIT‑T para velar por una mejor participación de los países en desarrollo;

*c)* la importancia de disponer de marcos de concertación adecuados para la formulación y el estudio de las Cuestiones, la preparación de contribuciones y la labor de capacitación;

*d)* la necesidad que tienen los países en desarrollo de tener más presencia y participación en los foros de normalización del UIT‑T;

*e)* la necesidad de alentar una participación más amplia en las actividades del UIT‑T; por ejemplo, por parte de investigadores, docentes y expertos que trabajen en el campo de normalización de las tecnologías de las telecomunicaciones/la información y las comunicaciones, especialmente los procedentes de los países en desarrollo;

*f)* las limitaciones presupuestarias, especialmente las de las instituciones de los países en desarrollo, para asistir a eventos del UIT-T que revistan un interés especial para los mismos,

teniendo presente

que la aplicación de la configuración organizativa y de los métodos de trabajo del Grupo Regional de la Comisión de Estudio 3 a los otros Grupos Regionales posteriores, podría servir para ampliar y mejorar el nivel de participación de los países en desarrollo en las actividades de normalización, y contribuir al logro de los objetivos de la Resolución 123 (Rev. Busán, 2014),

tomando en consideración

*a)* las experiencias y lecciones aprendidas por los Grupos Regionales de la Comisión de Estudio 3, y los Grupos Regionales posteriores, con respecto a la estructura operacional y orgánica y a los métodos de trabajo;

*b)* el procedimiento específico de aprobación de Recomendaciones previsto para los Grupos Regionales de la Comisión de Estudio 3, en el número 9.2.1 de la Resolución 1 (Rev. Dubái, 2012) de esta Asamblea,

reconociendo además

*a)* que un enfoque común y coordinado en materia de normalización podría servir para fomentar la promoción de las actividades de normalización en los países en desarrollo;

*b)* que las reuniones conjuntas de Grupos Regionales de diferentes Comisiones de Estudio del UIT-T, y en particular si están concatenadas con un taller o reunión regional de un organismo regional de normalización, podrían alentar la participación de los países en desarrollo en dichas reuniones y aumentar la eficacia de esas reuniones conjuntas;

*c)* que, por lo general, en los países en desarrollo, pocos expertos en normalización se ocupan de numerosas actividades de normalización en el seno de sus administraciones,

resuelve

1 apoyar, caso por caso, la creación coordinada de Grupos Regionales de Comisiones de Estudio del UIT-T, y alentar la cooperación y colaboración de esos Grupos con entidades de normalización regionales;

2 invitar al Consejo a considerar la posibilidad de prestar apoyo a esos Grupos Regionales, según proceda;

3 que puede invitarse a los Estados Miembros y los Miembros de Sector del UIT-T a participar en las reuniones de los Grupos Regionales de las Comisiones de Estudio del UIT-T,

invita a las Regiones y a sus Estados Miembros

1 a proseguir la creación de Grupos Regionales en las Comisiones de Estudio del UIT-T, de conformidad con el *resuelve* 1 de esta Resolución y a prestar apoyo a las reuniones y actividades que realicen, en coordinación con la TSB, si procede;

2 a elaborar proyectos de mandato y de métodos de trabajo para esos Grupos Regionales que haya de aprobar la Comisión de Estudio tutora;

3 a crear organismos regionales de normalización, llegado el caso, y alentar sus reuniones conjuntas y coordinadas con los Grupos Regionales de Comisiones de Estudio del UIT-T en sus respectivas regiones, con el propósito de que dichos organismos de normalización acojan esas reuniones de los Grupos Regionales,

invita a los Grupos Regionales así creados

1 a difundir la información relativa a la normalización de las telecomunicaciones, alentando la participación de los países en desarrollo en las actividades de normalización en sus regiones, y a presentar contribuciones por escrito a la Comisión de Estudio tutora en las que se reflejen las prioridades de la correspondiente región;

2 a cooperar estrechamente con las respectivas organizaciones regionales competentes,

encarga a las Comisiones de Estudio y al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones

a coordinar reuniones conjuntas de los Grupos Regionales de Comisiones de Estudio del UIT-T,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones que, en colaboración con el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones y, con sujeción a los recursos asignados o aportados disponibles,

1 facilite todo el apoyo necesario para la creación y el buen funcionamiento de los Grupos Regionales;

2 considere la posibilidad de celebrar simultáneamente, cuando sea posible, talleres y reuniones de los Grupos Regionales de Comisiones de Estudio del UIT-T;

3 adopte las medidas necesarias para facilitar la organización de reuniones y de talleres de estos Grupos Regionales,

pide al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

que coopere con el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones para:

i) seguir prestando asistencia específica a los Grupos Regionales;

ii) fomentar el desarrollo continuo por los miembros de los Grupos Regionales de la Comisión de Estudio 3, de herramientas informáticas relacionadas con su metodología de costes;

iii) tomar las medidas necesarias para facilitar las reuniones de los Grupos Regionales para favorecer las sinergias necesarias entre los tres Sectores,

invita además a los Grupos Regionales así creados

a cooperar estrechamente con las respectivas organizaciones regionales pertinentes y a presentar informes sobre sus trabajos en sus regiones respectivas.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. 1 Este término incluye también a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-1)